LA EVALUACIÓN DE LOS REGISTROS DE MOROSOS POR EL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ALFONSO RINCÓN GARCÍA LOYGORRI[1]

ÍNDICE

1. Introducción
2. Sometimiento a la normativa sobre protección de datos de carácter personal
2.1. La normativa
2.2. Peculiaridades del registro de morosos
2.3. Condiciones
3. Los registros de morosos como acuerdos colusorios
3.1. La LDC
3.2. Acuerdos restrictivos de la competencia
3.3. Elemento anticompetitivo de los registros de morosos
4. La autorización de los registros de morosos por las autoridades de defensa de la competencia
4.1. La LDC
4.2. Elemento procompetitivo
4.3. Registros exentos de la normativa de competencia
5. Condiciones para la autorización de los registros de morosos por el TDC
5.1. Condiciones básicas
5.2. Otras condiciones
6. Análisis crítico
6.1. Dos autoridades y un objeto
6.2. Práctica del TDC
6.3. ¿Estamos ante in ilícito concurrencial?
6.4. Posibilidad de elaborar un reglamento de exención por categorías.
7. Conclusiones

---

[1] ieebec1@ceu.es. El presente documento ha sido completado con las aportaciones realizadas en el IV Seminario de Expertos, celebrado por el Centro de Política de la Competencia del Instituto de Estudios Europeos el 12 de enero de 2005, que versó sobre "El tratamiento de los registros de morosos por el Derecho español de Defensa de la Competencia" (en adelante se hará referencia a este foro como el Seminario de Expertos).